

Proceso Ejecutivo de alimentos
Radicado 2020-00082-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud elevada mediante escrito allegado a este Despacho el día 9 de diciembre de 2020 por la apoderada de la señora **MÓNICA VALENCIA AGUIRRE**, demandante dentro de este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, se ordena oficiar a la EPS SALUD TOTAL para que en el menor tiempo posible informe cuál es la entidad o empresa encargada del pago de la seguridad social en salud del señor **JHON IVAN ECHEVERRI CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.951.519, indicando la dirección y el correo electrónico de quien figura como tal, así como el monto del salario base de cotización con el que se están realizando los aportes.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO